

PEDRO CALVO POCH.

Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid

Comienza su actividad política en 1983 en Nuevas Generaciones del PP. Después de diversas responsabilidades provinciales y regionales es elegido, en 1989, Presidente Regional de Nuevas Generaciones de Galicia. En 1990 es nombrado Secretario General de NN.GG. Tres años más tarde, en el Congreso Nacional de la organización, es seleccionado Presidente Nacional de Nuevas Generaciones. Desde la III Legislatura (1991), hasta la fecha, ejerce como Diputado de la Asamblea de Madrid y, durante la V Y VI Legislatura (1995-1999) como Senador por la Comunidad de Madrid. Durante 1998 y 1999 detentó el cargo de Presidente de la Comisión Especial de Redes Informáticas del Senado. En Julio de 1999 es nombrado Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, hasta Junio 2000. Actualmente es el Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Desde su nueva responsabilidad como Consejero de Medio Ambiente, ¿Qué importancia le merece la contaminación acústica?

La contaminación acústica es uno de los "efectos secundarios" derivados del desarrollo experimentado en nuestra sociedad y uno de los mayores problemas a los que hacer frente hoy en día en nuestras ciudades. El crecimiento de la actividad industrial y del volumen de tráfico son indicadores de un aumento de la calidad media de vida pero, lamentablemente, también conllevan un incremento en los niveles de contaminación acústica.

El ruido, al alcanzar ciertos niveles, origina molestias y efectos perjudiciales sobre la salud de las personas y la calidad de vida en general, por eso la Comunidad de Madrid viene desarrollando una serie de medidas tendentes a paliarlo en la medida de lo posible.

¿Cuáles son los principales problemas de ruido en la Comunidad de Madrid?

La Comunidad de Madrid es una de las regiones más modernas y avanzadas de España, lo cual, como he dicho, también conlleva los problemas característicos de una gran urbe. Además, si tenemos en cuenta que alrededor de la ciudad de Madrid existen otros grandes municipios en la corona metropolitana como Getafe, Alcobendas, Móstoles, Alcorcón o Alcalá de Henares, es fácil hacerse una idea de la situación actual.

La actividad industrial, las grandes infraestructuras de transporte, el elevado volumen de tráfico en todos los medios, el sector del ocio y el turístico, muy desarrollados en esta región, generan problemas que, aunque fundamentalmente son urbanos, cada vez es más frecuente encontrarlos en determinadas zonas rurales. Por ello las medidas puestas en marcha por la Comunidad de Madrid tras los estudios realizados van encaminadas a tratar los problemas en todos sus ámbitos, corrigiendo los ya creados y adoptando mecanismos preventivos para las zonas sin afección de ruido.

La adecuación del Aeropuerto de Barajas supone un rechazo social por parte de posibles sectores afectados, ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid las medidas correctoras propuestas?, ¿Cuál es el planteamiento ambiental llevado a cabo al respecto?

La Consejería de Medio Ambiente tiene entre una de sus responsabilidades garantizar la conservación de nuestro medio, tanto rural como urbano, y protegerlo de todas las afecciones que puedan perjudicarlo.

Por otro lado, creo que a estas alturas nadie duda de la importancia de la ampliación del sistema aeroportuario de Madrid por sus implicaciones sociales, económicas y de comunicación, pues el desarrollo de la región depende en gran parte de esta infraestructura. Madrid, como capital del Estado, necesita una gran vía de comunicación con el resto del mundo acorde con las necesidades y demandas actuales en beneficio de todos. También es incuestionable la necesidad de minimizar el impacto que esta infraestructura pueda ocasionar.

Una vez llegados a este punto nuestra responsabilidad como administración ambiental regional es procurar que la afección al entorno sea la menor posible, si bien hay que tener claro que al tratarse de una obra de interés nacional el organismo competente en estas cuestiones es el Ministerio de Medio Ambiente.

En este sentido presentamos en su día al Ministerio un informe con las sugerencias realizadas al proyecto de Ampliación del sistema aeroportuario de Madrid. En el mismo, entre otras propuestas relativas a diversos ámbitos, se exponían una serie de consideraciones a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo el proyecto referentes al ruido y las vibraciones. Así, por ejemplo, se instaba a la elaboración de mapas de los niveles acústicos en el ambiente exterior tanto por el día como por la noche, la medición de los niveles de ruido y vibraciones en los estados pre y postoperacional, la realización de una evaluación del impacto acústico previsible producido por las aeronaves, o la preparación de las medidas correctoras del impacto acústico y vibratorio a implantar en caso de resultar necesarias tras la evaluación efectuada, entre otras. Tras la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental presentaremos las alegaciones pertinentes antes de la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental definitiva.

Dado que el ruido es uno de los agentes contaminantes de nuestras ciudades que más preocupan a los ciudadanos, ¿Cuáles son los planes y programas que tiene previstos la Comunidad de Madrid para hacer frente al problema de la contaminación acústica?

La Consejería de Medio Ambiente ha afrontado el problema acústico desde una política preventiva en la línea marcada de actuar desde la raíz y evitar el problema en lugar de solucionarlo con parches en forma de pantallas acústicas.

Así, en 1997 se elaboró un mapa de ruido en la Comunidad de Madrid tomando como modelo 17 municipios representativos con el fin de conocer el problema y los niveles a los que están sometidos los ciudadanos. Con esos datos, y una vez conocido el problema de forma objetiva, se aprobó en junio de 1999 el Decreto 78/1999 por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid, siendo esta región una vez más pionera al no existir una legislación integrada a nivel

nacional de protección contra la contaminación por ruido y vibraciones que tuviera en cuenta todos los factores incidentes.

Este Decreto tiene como objetivo prevenir la contaminación acústica y sus efectos sobre la salud de las personas y el medio ambiente, y establece los niveles, límites e instrumentos para que las Administraciones puedan cumplir los objetivos de calidad en materia acústica. Esta norma regula, en defecto de Ordenanzas municipales, la generación de ruido y vibraciones en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, establece unos valores límite según los usos del suelo e integra las medidas de protección acústica en el planeamiento urbanístico.

Además de este Decreto se ha iniciado la elaboración del Plan de Actuaciones en materia de ruido y vibraciones de la Comunidad de Madrid, desarrollado en varias fases, que articulará las medidas concretas para atajar y resolver el problema del ruido en mejora de la calidad de vida de todos los madrileños. Dentro de este Plan se realizará un diagnóstico de la situación en las diferentes escenas y circunstancias, se identificarán los "puntos negros" sonoros y se jerarquizarán y se elaborará un catálogo de actuaciones de tipo preventivo.

Al margen, se están realizando otras actuaciones más concretas como el estudio "Afección acústica producida en la explotación de las líneas ferroviarias de RENFE en la Comunidad de Madrid" dentro del Convenio firmado con este organismo; un programa de corrección del impacto acústico producido en diferentes zonas de la región afectadas por carreteras, en colaboración con la Dirección General de Carreteras; un Catálogo de actividades potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones o la instalación de barreras acústicas.

En la UE se está desarrollando el borrador de una futura Directiva Europea sobre contaminación acústica, ¿Qué opinión le merece el esfuerzo por crear un marco de referencia para el desarrollo del resto de las normativas sobre la materia?

España forma parte de la UE dentro de un marco común cultural, social y económico; esto significa que en muchas ocasiones los problemas que afectan a los diferentes Estados miembros también coinciden, por lo que la búsqueda de soluciones dentro de este marco de referencia es muy positivo. Sin embargo, siempre hay que tener en cuenta las peculiaridades climáticas, sociales y culturales de cada país y, en este sentido, España y otros países mediterráneos tienen unas particularidades que hacen necesario marcar algunas consideraciones específicas.

Como usted ha mencionado, se encuentra en estos momentos en fase de elaboración la Directiva europea sobre evaluación y gestión del ruido ambiental para, desde un planteamiento común, evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos de la exposición al ruido ambiental sobre la salud humana. Se basará esta normativa en la evaluación del ruido ambiental en los Estados miembros sobre la base de métodos comunes y en la información de la población sobre el ruido ambiental y sus efectos, previéndose la adopción de medidas para reducir el ruido cuando resulte necesario y para mantener la calidad del entorno acústico cuando esta sea buena.

La Consejería de Medio Ambiente colabora en la elaboración de esta Directiva realizando una serie de observaciones al borrador del texto. De esta forma, estamos de acuerdo con la existencia de los indicadores comunes dado que se pretenden alcanzar criterios homogéneos para una correcta comparación de los niveles de exposición a la contaminación acústica en todos los países, así como en la existencia de una evaluación común; tanto la normativa estatal como la regional se tendrá que adaptar a las nuevas exigencias comunitarias. Por el contrario se considera que algunos indicadores del ruido propuestos no son aceptables para los países del sur de Europa, dado que en estos países debido a las razones expuestas, no hay diferencias significativas entre el período diurno y vespertino en lo que a los niveles de ruido se refiere, al prolongarse las actividades hasta bien entrada la noche.

Hablando de la normativa europea, ¿Considera efectivos los objetivos plasmados en el Libro Verde sobre el ruido realizado por la Comisión Europea?

La Unión Europea, además de las Directivas destinadas a limitar la emisión de ruidos en origen por diversos tipos de máquinas y vehículos, publicó en 1996 un Libro Verde para poner de manifiesto la situación real de esta materia en su ámbito. Como resultado se crearon cinco grupos de trabajo para estudiar en detalle aspectos concretos como los descriptores a utilizar o los efectos sobre la salud. El proyecto de Directiva anteriormente comentado se basa en este documento y por tanto los objetivos recogidos serán los incluidos dentro de la normativa que todos los países miembros deberemos cumplir. Su efectividad o no habrá que comprobarla una vez aplicada, pero no dudo de la buena intención de los legisladores comunitarios ni de los estudios realizados previamente para el conocimiento efectivo de la situación y la efectividad de los mecanismos propuestos.

En las ediciones celebradas hasta el momento del Congreso Nacional del Medio Ambiente, los técnicos en la materia han reivindicado la necesidad de llegar a una armonización de criterios y normativas que facilitan la vigilancia y el control de la contaminación acústica, ¿Qué opinión le merece esto?

Es obvio que para que una determinada disposición tenga éxito y funcione adecuadamente es necesaria la participación y el compromiso de todos los agentes y sectores implicados. Este caso no es diferente y la adopción de criterios comunes para la vigilancia, control, prevención y eliminación del ruido es fundamental para alcanzar los objetivos propuestos.

La Consejería de Medio Ambiente comprobó que la mayoría de los ayuntamientos de la región carecían de una herramienta necesaria para la vigilancia, control y prevención del ruido pese a ser las entidades competentes para ello. La falta de una normativa en este sentido creaba un vacío importante por lo que se hizo el esfuerzo por desarrollar el Decreto de protección acústica para crear un marco que armonizara todas las actuaciones en este campo, consiguiendo que todos los nuevos planteamientos urbanísticos incluyan el criterio ambiental y de acústica a la hora de realizarse y prevenir de esta forma nuevos problemas en el futuro.

De igual forma, tras la publicación de la Directiva comunitaria, y una vez transpuesta a nuestro ordenamiento interno por el Gobierno central, habrá en nuestro país una normativa marco que reúna y concrete todas las medidas y criterios a adoptar en este sentido.

El ruido es una forma de contaminación medioambiental con efectos perjudiciales para la salud, sin embargo nos hemos acostumbrado de tal forma a tan altos niveles de ruido que no apreciamos el constante riesgo al que la sometemos, por lo tanto, ¿cree necesario hacer una campaña de formación e información al público sobre los niveles de ruido aceptables, los efectos, las formas de combatirlo...?

La gran variedad de focos emisores dentro de los diferentes sectores, la heterogeneidad de las actividades que generan contaminación acústica y la complejidad de las técnicas de control que requieren, dificultan la actuación de los poderes públicos encargados de su regulación y gestión. Aún así existe en nuestra Comunidad unos procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de calificación ambiental para evitar la emisión de ruidos que pongan en peligro la salud humana, supongan un deterioro de las condiciones ambientales o afecten al equilibrio ecológico en general en la realización de las actividades potencialmente más contaminantes.

Hoy por hoy no existe una solución mágica que haga desaparecer este tipo de contaminación de forma inmediata, por ello el Decreto de la Comunidad de Madrid estipula, como medida cautelar, que cuando se superen más de 10 decibelios A en el período diurno y 7 en el nocturno, el Ayuntamiento o la Consejería de Medio Ambiente podrán ordenar la suspensión, precintado o clausura del foco emisor del ruido. A la vez, prevé el establecimiento de instrumentos económicos y financieros tendentes a incentivar las actuaciones de prevención y corrección de la contaminación acústica, así como convenios entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

En todo momento la Comunidad de Madrid ha ido informando a los Ayuntamientos madrileños acerca de los estudios relacionados con la contaminación acústica, enviándose a cada municipio incluido en los mapas de ruido todos los datos recabados, para que conocieran las situación en sus términos municipales y adoptaran las medidas pertinentes; también se vienen celebrando jornadas informativas con estas entidades locales sobre el desarrollo y aplicación del Plan de Actuaciones en materia de ruido y vibraciones de la Comunidad de Madrid para su conocimiento. Por otro lado se ha editado un folleto dirigido a todos los ciudadanos sobre el ruido en la Comunidad de Madrid con datos referentes a las fuentes, efectos, criterios de calidad y niveles de ruido, y está prevista la edición desde la Dirección General de Educación y Promoción Ambiental de nuevas campañas en relación con todas las formas de contaminación del aire, incluida la acústica.

Dentro de las iniciativas de difusión de las distintas problemáticas de medio ambiente, ¿qué le parece la existencia de un foro como el Congreso Nacional de Medio Ambiente destinado al diálogo y el intercambio de experiencias entre los profesionales del medio ambiente?

Todos vivimos dentro del medio ambiente y por lo tanto, todo lo que le ocurre al medio nos afecta a cada uno de nosotros, por ello cualquier iniciativa o estudio encaminado a conocer más nuestro entorno y sus condicionantes es muy positivo y enriquecedor. La existencia de un foro como el Congreso Nacional de Medio Ambiente permite una puesta en común de los avances y conocimientos realizados dentro de una variedad de áreas que afectan al medio ambiente, y esto beneficia a toda la sociedad en conjunto, porque permite ir avanzando en el conocimiento y la resolución de los problemas, a la vez que sirve para concienciar a la población de lo vital que resulta asumir un respeto y una conducta ambiental adecuada por su propio bien.

El Congreso Nacional de Medio Ambiente se ha convertido, tras las cuatro ediciones celebradas, en un referente para todos los profesionales del medio ambiente en nuestro país en ámbitos tan diversos como las empresas, movimiento asociativo, mundo universitario o administraciones públicas, y un punto de reunión desde el que mirar con optimismo el futuro de nuestro país y del planeta.